



DECRETO N° 476/2021 D.E

Aldea María Luisa, 13 de Agosto de 2021.-

VISTO:

Factura N° 00011-00068382;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a compra de dos tóneros XEROX 3020 GENESIS/LASER, para impresora utilizada en área Contable y Legal de la Municipalidad, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 1595/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO con 50/100 (\$3.685,50) correspondientes al pago de la Factura N° 00011-00068382, a "LIBRERÍA CLIPO" de RITA ANDREA WAGNER C.U.I.T. N° 27-28135084-1, por la compra de dos tóneros XEROX 3020 GENESIS/LASER, para impresora utilizada en área Contable y Legal de la Municipalidad, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 1595/2021;

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.03.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -